MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PROGRAMA MULTIFASE DE MEJORA DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES FASE I.

CONTRATO DE PRÉSTAMO 4364/OC-EC

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

EC-L1227-P00003

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA LAS 79 INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS CON FONDOS BID"

BOLETÍN DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES NRO. 001 – BPRA - 2024

Conforme se estipula en las Instrucciones a los Oferentes / IAO 7. Aclaraciones al Documento de Licitación, la Comisión de Evaluación procede a efectuar las siguientes aclaraciones:

Pregunta Nro. 1

Pregunta 1.

Acorde la Sección III. Criterio de Evaluación y Calificación del Documento de Licitación, numeral 5. Calificación del Oferente IAO 38.1 que describe lo siguiente:

"(b) Si el Oferente no es fabricante: Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta"), el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), y el Oferente deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos 5 contratos de provisión de equipos tecnológicos, cuyo valor sumado sea de por lo menos 2.400.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en los últimos 7 años. Para que los contratos referidos sean aceptables, deberán presentar un valor mínimo de USD. 400.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno".

En lo que respecta a la facturación por parte del Fabricante y al ser varios artículos de diferentes fabricantes ¿Cada fabricante deberá acreditar individualmente una facturación promedio anual de al menos USD 2.000.000?.

De ser este el caso, existen fabricantes que no pueden cumplir con ese parámetro, ya que sus productos tienen costos sumamente bajos y no representan la facturación solicitada.

Es necesario conocer si existe la posibilidad de que el parámetro de calificación mencionado aplique únicamente a los artículos de mayor valor siendo estas las computadoras.

Respuesta Nro.1

Estimado Oferente, refiérase al **Boletín de Enmiendas Nro. 001 – BE – 2024,** numeral 2, que se encuentra publicado en los siguientes enlaces.

- https://educacion.gob.ec/normativa-bid-4364-oc-ec/
- https://devbusiness.un.org/notices/idb-p2151912

Pregunta Nro. 2

> **Pregunta 2.**
>
> Acorde la Segunda Parte. Requisitos de los Bienes y Servicios del Documento de Licitación numeral 3. Especificaciones Técnicas, en la ficha de especificaciones técnicas del Router se requiere como parte de los accesorios un Disco de instalación.
>
> Dado que los Routers actuales ya no incluyen discos de instalación físicos y en lugar de ello se proporciona un enlace de descarga de los controladores y drivers por parte del fabricante, ¿sería aceptable que estos sean grabados en un disco por parte del oferente?

Respuesta Nro. 2

Estimado Oferente, refiérase al **Boletín de Enmiendas Nro. 001 – BE – 2024,** numeral 3, que se encuentra publicado en los siguientes enlaces.

- https://educacion.gob.ec/normativa-bid-4364-oc-ec/
- https://devbusiness.un.org/notices/idb-p2151912

Pregunta Nro. 3

> 1. Estimada Institución, de acuerdo al archivo publicado Solicitud de Ofertas de Bienes mediante Licitación Pública Internacional en el numeral 3 Especificaciones Técnicas dentro del Computador de Escritorio – Estudiante y Computador de Escritorio – Docente solicitan Ranuras Slots Tipo PCIe 4.0 (o superior), solicitamos que se acepten Ranuras Slots Tipo PCIe Gen 3.0 ya que es el estándar del mercado para equipos de marca y en beneficio de la institución podrán participar mas fabricantes dentro del proceso, debido a que esta especificación únicamente cumple una marca y con un equipo de alta gama que encárese el proceso.

Respuesta Nro. 3

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas – Características de los bienes**, página 88 del documento, Especificaciones Técnicas para Computador de Escritorio – Estudiante, 1. Especificaciones de Hardware, Dispositivos de Entrada y Salida, Ranuras Slots.

Las especificaciones técnicas mínimas que cumplir es la siguiente:

Ranuras Slots	
Tipo PCIe 4.0 (o superior)	>=2

Además, es importante considerar que las ranuras PCIe Gen 4.0 (o superior) ofrecen un mejor rendimiento y soporte para tecnologías más avanzadas, lo que resulta esencial para garantizar la durabilidad del equipo durante varios años.

Optar por PCIe Gen 4.0 permite que los equipos sean más escalables y capaces de soportar futuras actualizaciones de componentes, como tarjetas gráficas y unidades de almacenamiento, que utilizan velocidades de transferencia más altas, asegurando que los

equipos sigan siendo funcionales y eficientes frente a las exigencias tecnológicas en constante evolución.

Pregunta Nro. 4

2. Estimada Institución, de acuerdo con el archivo publicado Solicitud de Ofertas de Bienes mediante Licitación Pública Internacional en el numeral 3 Especificaciones Técnicas dentro del Computador de Escritorio – Estudiante y Computador de Escritorio – Docente solicitan Firmware para funcionalidad de administración de gestión y monitoreo, solicitamos que se aclare el tiempo de suscripción de la licencia que requieren para esta solución ya que únicamente puede ser por suscripción y no perpetuo, de igual forma aclarar que si la licencia es mandatoria para todos los oferentes.

Respuesta Nro.4

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas – Características de los bienes**, Especificaciones Técnicas para Computador de Escritorio – Estudiante y Especificaciones Técnicas para Computador de Escritorio – Docente, 1. Especificaciones de Hardware, Dispositivos de Entrada y Salida, Seguridad.

Las especificaciones técnicas mínimas que cumplir son las siguientes:

Firmware para funcionalidad de administración de gestión y monitoreo	Firmware de administración y seguridad de activos, integrado de fábrica en los equipos, mediante un componente persistente en BIOS/Firmware, que permita a través de una administración web centralizada:
	- Persistencia en su reinstalación, a pesar de formateo del equipo.
	- Generación de un código identificativo único con base en el número de serie del equipo.
	-Verificación del estado de encriptación del disco del equipo.
	-Ubicación geo-referenciada del equipo y capacidad de generar cercos electrónicos de control de ubicación física.
	-Bloqueo remoto del equipo en caso de necesidad institucional. Debe tener, también capacidad de bloqueo offline, en caso de que el equipo no se reporte hacia la consola central en un tiempo establecido.
	-Inventario del hardware del equipo.
	-Estadísticas de uso global del equipo, diario y mensual.
	-Establecer perfiles de usuario para acceso a la consola de administración.
	Las funcionalidades solicitadas deberán estar habilitadas durante el tiempo de garantía del equipo.

Pregunta Nro. 5

3. Estimada Institución, de acuerdo con el archivo publicado Solicitud de Ofertas de Bienes mediante Licitación Pública Internacional en el numeral 3 Especificaciones Técnicas dentro del Proyector solicitan Los equipos deben contar con certificación de estándar de Energy Star, EPEAT, RoHS, se les informa que estas certificaciones son exclusivamente para equipos de cómputo, por lo que se les solicita que se pueda ofertar las siguientes certificaciones FCC (including ICES003), cTUVus, NOM, TUV-Rheinland S Mark o similares, las cuales aseguran el correcto funcionamiento eléctrico y ecológico para proyectores.

Respuesta Nro. 5

Estimado Oferente, refiérase al **Boletín de Enmiendas Nro. 001 – BE – 2024,** numeral 3, que se encuentra publicado en los siguientes enlaces.

- https://educacion.gob.ec/normativa-bid-4364-oc-ec/
- https://devbusiness.un.org/notices/idb-p2151912

Pregunta Nro. 6

4. Estimada Institución, de acuerdo con el archivo publicado Solicitud de Ofertas de Bienes mediante Licitación Pública Internacional en el numeral 3 Especificaciones Técnicas dentro del Switch y UPS de Rack solicitan Instalación Se debe contemplar los accesorios necesarios para instalación en rack, por lo que solicitamos aclarar cuales son las dimensiones del rack y nos confirmen si la institución cuenta con unidades de rack disponibles para la instalación de los equipos en las 79 unidades educativas.

Respuesta Nro. 6

<u>Switch</u>

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas – Características de los bienes**, Especificaciones Técnicas Switch, 1. Especificaciones de Generales, Montaje, Instalación y Configuración, Instalación.

Las especificaciones técnicas mínimas que cumplir son las siguientes:

MONTAJE, INATALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	
Cableado	Debe contemplar 31 cables FUTP - CAT 6A (certificados) de 1 metro para la configuración del switch en el rack.
	Debe contemplar 31 cables FUTP - CAT 6A (certificados) de 3 metros para la conexión entre las PC a su cajetín de red.
Montaje	Instalado y configurado en rack de acuerdo con cada área al que ha sido asignado y de acuerdo a los diagramas de rack.
Instalación	Se debe contemplar los accesorios necesarios para instalación en rack.

UPS de Rack

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas – Características de los bienes**, Especificaciones Técnicas UPS de Rack, 1. Especificaciones de Generales, Montaje, Instalación y Configuración, Instalación.

Las especificaciones técnicas mínimas que cumplir son las siguientes:

MONTAJE, INATALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	
Montaje	Instalado y configurado en rack de acuerdo con cada área al que ha sido asignado y de acuerdo a los diagramas de rack.
Instalación	Se debe contemplar los accesorios necesarios para instalación en rack.

Pregunta Nro. 7

5. Estimada Institución, para este tipo de proceso en que los equipos son importados del extranjero directamente por el oferente, se necesita que la institución brinde las facilidades acordes a los términos y procesos establecidos por el BID para cumplir con los tiempos de entrega establecidos en las bases del proyecto.

Respuesta Nro. 7

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 1. Lista de bienes y Cronograma de Entregas**, donde se establece lo siguiente:

Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega
1 día a partir de la suscripción del contrato.	120 días contados a partir de la efectivización del anticipo o suscripción del contrato en caso de no requerir anticipo.

Pregunta Nro. 8

6. Estimada Institución, de acuerdo con el archivo publicado Solicitud de Ofertas de Bienes mediante Licitación Pública Internacional en el numeral 3 Especificaciones Técnicas dentro de los equipos Proyector, Router, Switch, UPS de Rack, UPS de PC, Barra de sonido, Pantalla de proyección retráctil, solicitan un Certificado actualizado (original o copia notariada) del FABRICANTE de ser canal o distribuidor autorizado del bien o producto ofertado, por favor se les solicita que se pueda presentar certificados emitidos por los mayoristas que cuentan con la representación de la marca para el territorio del Ecuador, esto en beneficio de la institución para que más ofertantes puedan participar dentro del proceso.

Respuesta Nro. 8

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas – Características de los bienes**, Especificaciones Técnicas Proyector, Router, Switch, UPS de Rack, UPS de PC, Otros Requerimientos de Proceso de Garantía.

La especificación técnica que cumplir es la siguiente:

Certificado actualizado (original o copia notariada) de EL FABRICANTE de ser canal o distribuidor autorizado del bien o producto ofertado.	Obligatorio

Pregunta Nro. 9

7. Estimada Institución, para los equipos Proyector, Router, Switch, UPS de Rack, UPS de PC, Barra de sonido, Pantalla de proyección retráctil, solicitamos que la presentación del formulario Autorización del Fabricante que se encuentra en los SDO equipamiento informático de la Sección IV Formularios de la Oferta pueda ser emitida a través de un Representante de la marca en el país, esto con el fin de que no limite la partición de diferente oferentes y fabricantes.

Respuesta Nro. 9

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN II. Datos de Licitación (DDL).**

IAO 17.2 (a)	**Se requiere** la autorización del fabricante.

Pregunta Nro.10

8. Estimada Institución, respecto a las multas es importante considerar que se cobran únicamente sobre los valores pendientes de entrega o cumplimiento como lo establece la ley ecuatoriana.

Respuesta Nro. 10

Estimado Oferente, las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 establece en su propósito:

Propósito

1.1 Este documento tiene por objeto informar a los encargados de la ejecución de un proyecto financiado en su totalidad o en parte con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo[1] o fondos administrados[2] por el Banco y ejecutados por el Beneficiario acerca de las políticas que rigen la adquisición de los bienes, de las obras y servicios conexos (distintos a los de consultoría)[3] necesarios para el proyecto. Las relaciones legales entre el Prestatario y el Banco se rigen por el Contrato de Préstamo y la aplicabilidad de estas Políticas para la adquisición de bienes y de obras se estipula en dicho contrato. Los derechos y las obligaciones del Prestatario, de los proveedores de bienes y contratistas de obras para el proyecto se rigen por los documentos de licitación, y por los contratos firmados por el Prestatario con tales proveedores y contratistas, y no por las presentes Políticas ni por el Contrato de Préstamo. Ninguna entidad distinta de las que suscriben el Contrato de Préstamo podrá obtener derecho alguno del mismo ni reclamar título alguno sobre el importe del préstamo.

Además, la palabra “multas” no se encuentra en la terminología del Banco Interamericano de Desarrollo, siendo el termino empleado “daños y perjuicios.

En este sentido, refiérase a la **SECCIÓN VIII. Condiciones Especiales de Contrato,** GCC 27.1.

GCC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: uno (1) por mil del monto del contrato por semana. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será hasta el 10%.

Pregunta Nro. 11

1.- En las IAO 10.1 señala :

C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	El idioma de la Oferta es: **español** Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma **español**. El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es **español.**

En cuanto a los documentos justificativos y material impreso relacionado con información de los fabricantes de los bienes a ofertarse para los fabricantes de tecnología es un estándar que sus documentos técnicos se encuentren en inglés , por lo que solicitamos se permita que los brochures o documentación técnica que se entregue como parte de la oferta pueda estar en idioma inglés ya que son documentos técnicos de fácil entendimiento a los que se hará referencia en nuestra oferta técnica la cuál si estará en idioma español.
Favor aclarar.

Respuesta Nro. 11

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN I. Instrucciones de los Oferentes (IAO)**, literal C. Preparación de las Ofertas, numeral 10. Idioma de la Oferta.

10. Idioma de la Oferta	10.1	La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

Pregunta Nro. 12

2.- En las IAO 34.2 (a) , en relación a la Evaluación y comparación de las Ofertas, señala : "Las ofertas serán evaluadas por **artículos** y el contrato comprenderá los artículos adjudicados al Oferente seleccionado" . Según lo señalado en este punto entendemos que las ofertas pueden se presentadas también por artículos para que la evaluación de las ofertas no sea por el total del Lote, tomando en cuenta que esta manera de Evaluación y comparación de Ofertas se contradice con lo señalado en las IAO 1.1 que indica: "El número y la identificación del único Lote (contrato) que compone esta Licitacion es : Lote Único" , por lo que la evaluación de las ofertas debería aplicarse al LOTE Único y no a cada Artículo, según lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

34.1 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;

Con estos antecedentes solicitamos aclarar como se realizará la evaluación de las ofertas.

Respuesta Nro. 12

Estimado oferente, refiérase a la **SECCIÓN II. Datos de Licitación (DDL), IAO. 1.1.**

IAO 1.1

El número y la identificación del único lote (contrato) que compone esta Licitación es: **Lote Único**

ÍTEM	EQUIPAMIENTO	Cantidad de IE	Cantidad por IE	Cantidad TOTAL
LOTE Único - Equipo Tecnológico				
1	Monitor Computador de Escritorio – Estudiante	79	30	2370
2	CPU Computador de Escritorio – Estudiante	79	30	2370
3	Teclado Computador de Escritorio – Estudiante	79	30	2370
4	Mouse Computador de Escritorio – Estudiante	79	30	2370
5	Monitor Computador de Escritorio – Docente	79	1	79
6	CPU Computador de Escritorio – Docente	79	1	79
7	Teclado Computador de Escritorio – Docente	79	1	79
8	Mouse Computador de Escritorio – Docente	79	1	79
9	Proyector	79	1	79
10	Router	79	1	79
11	Switch	79	1	79
12	UPS de Rack	79	1	79
13	UPS de PC	79	31	2449
14	Parlante	79	1	79
15	Pantalla de proyección retráctil	79	1	79

Nota: El monitor, CPU, teclado, y mouse deben ser considerados como parte integral del computador de estudiante y docente.

ÍTEM	SERVICIO CONEXOS	Cantidad	Cantidad por IE	Cantidad Total
1	Mantenimiento Preventivo	3	79	237

Además, refiérase a la **SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación**, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38) del DDL y al **Boletín de Enmiendas Nro. 001 – BE – 2024,** numeral 3, que se encuentra publicado en los siguientes enlaces.

- https://educacion.gob.ec/normativa-bid-4364-oc-ec/
- https://devbusiness.un.org/notices/idb-p2151912

Pregunta Nro. 13

3.- solicitamos aclarar si lo que se indica a continuación en la IAO 30.3 aplica en el caso de correcciones aritméticas para ajustes que sean aplicables a las ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 30.3	El ajuste se basará en el precio **promedio** del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.

Respuesta Nro. 13

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN I. Instrucciones de los Oferentes (IAO)**, Literal E, numeral 31.

31. Corrección de Errores Aritméticos	31.1	Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera: (a) sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. (b) sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse. (c) sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
	31.1	Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.

Pregunta Nro. 14

4.- En la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación se indica que NO APLICA la calificación por el criterio de Oferta Más Ventajosa , pese a que este criterio es el que se determina por normativa y leyes de contratación pública vigente y que se usa de manera general en los procesos licitatorios BID, además señala que el criterio que aplicaría es el **3. Evaluación (IAO 34) , 3.1 Criterios de evaluación (IAO 34.6)** **"***Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAO 34.2 (g) y en los DDL que remiten a la IAO 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación"* .

Sin embargo,en los criterios de evaluación IAO 34.6 , indica que ninguno de los criterios de evaluación aplican tal como se detalla a continuación:

IAO 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación": (a) Desviación en el Cronograma de Entregas: ***No***

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 49

	(b)	Desviación en el plan de pagos: ***No***
	(c)	Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: ***No***
	(d)	Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: ***No***
	(e)	Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos ***No***
	(f)	El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: ***No***

Por tal razón no queda claro cuál es el criterio de evaluación de las ofertas ya que al anular todos los criterios enumerados anteriormente se entiende que las ofertas serán evaluadas por el criterio de la oferta más ventajosa. ¿Favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto y en base a lo indicado la evaluación de las ofertas es bajo el criterio de la oferta más ventajosa?

Respuesta Nro. 14

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación**, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38) del DDL y al **Boletín de Enmiendas Nro. 001 – BE – 2024,** numeral 3, que se encuentra publicado en los siguientes enlaces.

- https://educacion.gob.ec/normativa-bid-4364-oc-ec/
- https://devbusiness.un.org/notices/idb-p2151912

Preguntas Nro. 15

4.- En la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación señala:

(b) Si el Oferente no es fabricante:

Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta"), el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), y el Oferente deberá demostrar que ha completado exitosamente al menos 5 contratos de provisión de equipos tecnológicos, cuyo valor sumado sea de por lo menos 2.400.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en los últimos 7 años. Para que los contratos referidos sean aceptables, deberán presentar un valor mínimo de USD. 400.000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno.

4.1 En este caso solicitamos que NO sea el fabricante , si no el OFERENTE el que deba demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii) .

4.2 Además solicitamos que para la calificación (i) "Activos Líquidos" , para empresas domiciliadas en el Ecuador se pueda presentar la última declaración de impuesto a la renta con los respectivos cálculos de los índices financieros , y que se pueda presentar como prueba de liquidez/ solvencia del oferente un factor mayor o igual a 1 , para calificación de este requisito, bajo las fórmulas avaladas por la superintendencia de compañías tal como se muestra a continuación :

*** LIQUIDEZ / (SOLVENCIA)**	=	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES / TOTAL PASIVOS CORRIENTES

Favor aclarar si se aceptará esta prueba documental para determinar la liquidez de los oferentes.

Respuesta Nro. 15

Estimado Oferente, los criterios de evaluación establecidos se encuentran en la **SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación**, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38) del DDL y en el **Boletín de Enmiendas Nro. 001 – BE – 2024,** numeral 3, que se encuentra publicado en los siguientes enlaces.

- https://educacion.gob.ec/normativa-bid-4364-oc-ec/
- https://devbusiness.un.org/notices/idb-p2151912

Pregunta Nro. 16

5.- En el caso del requisito de evaluación solicitado en los Criterios de Calificación (IAO 38.1) , (i) "Facturación", favor aclarar : ¿Qué documentos se deberán presentar en el caso de oferentes nacionales para acreditar el monto de facturación anual solicitado, aclarar si será suficiente con presentar la declaración de impuesto a la renta del último año fiscal vigente ?

Respuesta Nro. 16

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN III. Criterios de Evaluación y Calificación**, numeral 5. Calificación del Oferente (IAO 38) del DDL y al **Boletín de Enmiendas Nro. 001 – BE – 2024,** numeral 3, que se encuentra publicado en los siguientes enlaces.

- https://educacion.gob.ec/normativa-bid-4364-oc-ec/
- https://devbusiness.un.org/notices/idb-p2151912

Pregunta Nro. 17

6.- Favor aclarar: Para el caso de Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados: ¿ La comparación de precios para la calificación de las ofertas será bajo el incoterm CIP o DDP, ?

Respuesta Nro. 17

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN I. Instrucciones de los Oferentes (IAO)**, Literal E. Evaluación y Comparación de Ofertas, numeral 35.

35. Comparación de las Ofertas	35.1	El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

Pregunta Nro. 18

7.- Favor aclarar para el caso de Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados: ¿La adjudicación se realizará con el precio total bajo el incoterm DDP?

Respuesta Nro. 18

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN I. Instrucciones de los Oferentes (IAO)**, Literal F. Adjudicación del Contrato.

Pregunta Nro. 19

8.- En la Sección VI . Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, se solicita:

3. Garantía Técnica

Correspondiente al Equipo Tecnológico entregado al Ministerio de Educación, conforme lo indica el fabricante y/o distribuidor de la misma, la garantía técnica deberá ser entregada por el fabricante y constará en un documento por un plazo no menor a 3 año y entrará en vigencia a partir de la constancia de recepción de los bienes.

Favor aclarar: ¿ Qué documento es el que determina la "constancia de recepción de los bienes"?, señalar si son las actas parciales que se deberán firmar en cada sitio de entrega , o es el acta de entrega final de los bienes que recopila todas las actas parciales . Favor ser específicos para tomar las medidas del caso para la activación de las garantías técnicas.

Respuesta Nro. 19

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, Numeral 3. Especificaciones Técnicas,** 3. Garantía Técnica.

3. Garantía Técnica

Correspondiente al Equipo Tecnológico entregado al Ministerio de Educación, conforme lo indica el fabricante y/o distribuidor de la misma, la garantía técnica deberá ser entregada por el fabricante y constará en un documento por un plazo no menor a 3 año y entrará en vigencia a partir de la constancia de recepción de los bienes.

Pregunta Nro. 20

9.- En la Sección VI . Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, se solicita para los equipos de cómputo y proyectores lo siguiente :

Certificado actualizado (original o copia notariada) del FABRICANTE de ser canal o distribuidor autorizado del bien o producto ofertado.	Obligatorio
El oferente deberá presentar un certificado (original o copia notariada) por parte del FABRICANTE quien avale y respalde su participación en este proceso y que indique que los equipos son nuevos de fábrica y no reconstruidos ni reparados.	Obligatorio

Tomando en cuenta que los fabricantes de equipos tecnológicos usualmente no se encuentran de manera local en el Ecuador , y los certificados que emiten son enviados por correo electrónico , solicitamos aceptar para las ofertas las copias simples de estos certificados, como se hace en todos los procesos similares licitatorios BID con otras entidades, ya que por políticas de los fabricantes quienes emiten estos certificados usan en su totalidad firmas digitales o envían los documentos escaneados, si la entidad necesita verificar la autenticidad de estos certificados solicitamos se permita incluir información de verificación de estos certificados.

Y que en caso de que un oferente sea adjudicado este si deba presentar los documentos ya sea en originales o documentos materializados ante notario público que es lo que aplica si los certificados son enviados por correo electrónico.

Respuesta Nro. 20

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN VI. Requisitos de los bienes y Servicios Conexos, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES**, se establece para el Computador de Escritorio – Estudiante, Computador de Escritorio - Docente, Proyector en Otros Requerimientos de Proceso de Garantía.

Las especificaciones técnicas que cumplir es la siguiente:

Certificado actualizado (original o copia notariada) de EL FABRICANTE de ser canal o distribuidor autorizado del bien o producto ofertado.
El oferente deberá presentar un certificado (original o copia notariada) por parte del FABRICANTE quien abalice y respalde su participación en este proceso y que indique que los equipos son nuevos de fábrica y no reconstruidos ni reparados.

Pregunta Nro. 21

10.- En la Sección VI . Requisitos de los Bienes y Servicio se solicita para los proyectores,routers, switches , UPS de rack, UPS de PC, Parlante, y Pantalla de Proyección retráctil los certificados por parte del fabricante de ser canal y de que avale y respalde la participación en el proceso así como de que los equipos son nuevos tal como se indica en la pregunta anterior.
En este caso solicitamos que se permita a los canales presentar certificados en copias simples de que los oferentes somos canales autorizados para comercializar los bienes ofertados marca a través del mayorista local, ya que las figuras comerciales de este tipo de productos se las realiza bajo la figura comercial de mayoristas locales en el Ecuador, y de igual manera que estos certificados sean exigidos en originales o copias notarizadas solo al oferente que resulte adjudicado. Favor aclarar.

Respuesta Nro. 21

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN VI. Requisitos de los bienes y Servicios Conexos, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES**, donde se establecen las certificaciones necesarias.

Pregunta Nro. 22

11.- En las GCC 28.5 señala: "El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **20 días** desde la notificación de la entidad contratante" , sin embargo en las especificaciones técnicas del proceso se indica " Condiciones de reposición: Si en 8 días no se cumple con el arreglo del equipo, deberá ser reemplazado por un equipo similar o de mejores características" para todos los bienes, favor aclarar si la reposición se deberá hacer en 8 días o en 20 días.

Respuesta Nro. 22

Estimado Oferente, re refiérase a la **SECCIÓN VI. Requisitos de los bienes y Servicios Conexos, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES**.

2.- GARANTÍAS	
Período de cobertura	>= 3 años de garantía (global del equipo). **Esta garantía se entiende contra defectos de fabricación e instalación**
Condiciones de reposición	Si en 8 días no se cumple con el arreglo del dispositivo, deberá ser reemplazado por uno similar o de mejores características.

Pregunta Nro. 23

12.- Solicitamos que todos los certificados emitidos por los fabricantes para efectos de presentación de las ofertas se puedan presentar en copias simples, y que solo el oferente adjudicado para firma del contrato deba cumplir con la presentación de los documentos originales o materializados ante notario público, ya que los fabricantes usan herramientas digitales para emisión de sus certificados y no emiten documentos con firma física a menos que sea un requerimiento especial, lo cual puede tomar entre emitir el documento y tener el original en el país más de un mes.

Respuesta Nro. 23

Estimado Oferente, refiérase a la **SECCIÓN VI. Requisitos de los bienes y Servicios Conexos, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES**, donde se establecen las certificaciones necesarias.

Pregunta Nro. 24

13.- En función de que hasta la presente fecha no se publican ACLARACIONES O ENMIENDAS al proceso en el portal, solicitamos además que se amplie la fecha de presentación de las ofertas al menos hasta la segunda semana de enero del 2025, tomando en cuenta la complejidad de la recopilación de documentación y elaboración de las ofertas, ya que si no se tiene la respuesta a las preguntas del proceso los oferentes no contamos con toda la información necesaria para poder elaborar una oferta completa.

Respuesta Nro. 24

Estimado Oferente, refiérase al **Boletín de Enmiendas Nro. 001 – BE – 2024,** numeral 3, que se encuentra publicado en los siguientes enlaces.

- https://educacion.gob.ec/normativa-bid-4364-oc-ec/
- https://devbusiness.un.org/notices/idb-p2151912

Pregunta Nro. 25

- El certificado EPEAT exigido en las especificaciones técnicas de la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos, es un certificado poco utilizado en Europa. Puede confirmar que es aceptable un certificado equivalente sobre el comportamiento medioambiental de los productos ofertados?

Respuesta Nro. 25

Estimado Oferente, refiérase al **Boletín de Enmiendas Nro. 001 – BE – 2024,** numeral 3, que se encuentra publicado en los siguientes enlaces.

- https://educacion.gob.ec/normativa-bid-4364-oc-ec/
- https://devbusiness.un.org/notices/idb-p2151912

Pregunta Nro. 26

"Deseamos consultar si, en caso de no cumplir con el valor mínimo individual por contrato (USD 400.000), sería posible participar en la convocatoria mediante la suma de varios contratos para alcanzar el valor total solicitado de USD 2.400.000."

Respuesta Nro. 26

Estimado Oferente, refiérase al **Boletín de Enmiendas Nro. 001 – BE – 2024,** numeral 3, que se encuentra publicado en los siguientes enlaces.

- https://educacion.gob.ec/normativa-bid-4364-oc-ec/
- https://devbusiness.un.org/notices/idb-p2151912

Atentamente:

Comisión Técnica de Evaluación Proceso Nro. EC-L1227-P00003